CUA/CCU/CEDU-HDA-NOR/005/2012

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos
Presente

A estas Comisiones conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad ha sido turnada, una iniciativa propuesta por el Consejo de la División de Ciencias Biomédicas e Ingeniería realizada por los colegios de los Departamentos de Clínicas y Ciencias de la Salud, en que se plantea la modificación del plan de estudios de la carrera de Médico Cirujano y Partero, para operar bajo el sistema de créditos, a partir del 2013 "A" el cual fue analizado estableciendo los siguientes:

Justificación

I. Que con dictamen número I/2002/266 el H. Consejo General Universitario aprobó en sesión extraordinaria del 18 de mayo de 2002, la última modificación al plan de estudios de la carrera de **Médico Cirujano y Partero,** para operar bajo el sistema de créditos.

II. Que el Centro Universitario de Ciencias de los Altos, organismo desconcentrado encargado de cumplir en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad, tiene responsabilidad de formar profesionales, técnicos y especialistas que mediante su trabajo cotidiano respondan a las urgentes necesidades de prevención y preservación de la salud en la entidad.

III. Que el plan de estudios de la Carrera de Médico Cirujano y Partero, dentro de su dinamismo curricular, se integra al mundo de los modelos por competencias profesionales desde el año 2000, 6 años después de la trasformación universitaria en red, en centros temáticos y centros regionales y la integración del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la creación de los Centro Universitarios Regionales de los Altos (CUALTOS), del SUR (CUSUR) y de la Costa (CUCOSTA) en los cuales se oferta el programa educativo de Médico Cirujano y Partero; como parte de este dinamismo el modelo académico ha sido sujeto de permanentes evaluaciones a fin de mejorar su calidad, actualización e impacto académico y social, motivo por lo cual a partir de la iniciativa del Maestro Víctor Manuel Ramírez Anguiano durante su gestión como rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud en el periodo 2008 – 2010, es que se inicia el rediseño curricular, es entonces que se lleva a cabo la conformación del comité técnico, para la elaboración de la guía metodológica para la restructuración curricular bajo competencias profesionales integradas; así como los trabajos de autoevaluación que permitió reconocer las fortalezas, las debilidades, así como éxitos y fracasos, se analizó la demanda de los académicos, de los alumnos , y sobre todo de la comunidad, tanto de los empleadores como los usuarios de los egresados, lo que facilitó de una forma clara, precisa transparente y sobre todo participativa, evaluar el programa educativo. De ahí surge la "modificación" presentada ante el Consejo de este Centro Universitario, en donde se

Carretera a Yahualica Km. 7.5 C.P. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jal. México Tel. Y fax: 01 (378) 7828 033 al 37
Directo Guadalajara:3134 2222 ext. 2285
Www.udg.mx

aprueba en lo general y se regresa al comité de análisis curricular para atender las recomendaciones.

IV. Que para la realización de esta tarea, los docentes de los diversos departamentos que intervienen en el programa educativo de la carrera de Médico Cirujano y Partero del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y de los Centros Universitarios Regionales en los que se oferta el plan de estudios de la carrera de Médico Cirujano y Partero, fueron la base para integrar el Comité Consultivo Curricular de este programa educativo, lo anterior, facilitó la construcción de acuerdos de manera colegiada en red y se propusieron diversa tareas que nos llevaron, mediante acciones consensuadas, a conseguir la información necesaria de alumnos, docentes y de especialistas asesores internos y externos sobre todo del sector salud, para tomar decisiones y lograr una base sólida para la restructuración curricular del programa educativo. Cabe señalar que los Centros Universitarios trabajaron conjuntametne para consolidar un resultado de consenso y oportunidad de una función integral de la red universitaria.

V. Que esta propuesta de restructuración curricular, está sustentada en el contexto del Programa de Desarrollo Curricular de los centros y con base en los artículos 5, 6, 7 y 8 del Reglamento de Planes y Programas de Estudio de la Universidad de Guadalajara, así como en la evaluación diagnóstica del programa educativo de la carrera Médico Cirujano y Partero, llevada a cabo por el Comité Consultivo Curricular.

VI. Que de la evaluación diagnóstica previa, se obtuvo como producto final la fundamentación, documento en el que se describen los aspectos de las dimensiones social, pedagógico-didáctica e institucional y en el que se basa la restructuración del plan de estudios con el cual finalmente se espera formar profesionales de la medicina competentes, competitivos y humanistas, que resuelvan los problemas de salud local, nacional o internacional, según el ámbito donde se desempeñen. Se debe mencionar que en este apartado participa el sector salud como empleador y el sector social como usuarios con una representación civil. También, se describen en este documento los objetivos del programa con los cuales se espera contribuir a la formación de médicos que lleven a la sociedad más y mejor calidad de vida; el perfil de ingreso y el perfil de egreso estructurado por competencias profesionales integradas (profesionales, socioculturales y técnico instrumentales); así como los ejes y líneas curriculares. Que se incluye además el mapa curricular, en el que se visualiza de forma rápida las unidades de aprendizaje; el perfil del docente, que describe las características necesarias para efectuar el programa pedagógico y los criterios para su implementación y para su equivalencia. Finalmente, contiene como anexo, la metodología para la restructuración curricular, que describe la propuesta en la que se basó el presente ejercicio académico; la evaluación y seguimiento del programa educativo, que contiene los lineamientos para valorar los logros, los retos y su acertada aplicación.

Carretera a Yahualica Km. 7.5 C.P. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jal. México Tel. Y fax: 01 (378) 7828 033 al 37
Directo Guadalajara:3134 2222 ext. 2285
Www.udg.mx

VII. Que los beneficios del rediseño curricular, son los que nos han motivado a realizar tan importante tarea. Un currículo estancado, obsoleto, estático, no puede producir egresados competentes para resolver los problemas de la actualidad, ni estar a la altura de los progresos científicos y tecnológicos que vertiginosamente se suceden en este mundo globalizado.

VIII. Que la comunidad académica de la Carrera de Médico Cirujano y Partero y concretamente el Comité Consultivo Curricular de la Red Universitaria de la Universidad de Guadalajara, reconoció la importancia de rediseñar y consolidar este programa educativo por competencias profesionales integradas, y de incluir las tendencias pedagógicas modernas y con pleno conocimiento de la complejidad de la sociedad actual para conformar un rediseño curricular innovador.

IX. Que el **objetivo general** del programa educativo formar médicos capacitados científica y humanísticamente, con identidad universitaria, que adopten una conducta ética, con un perfil preventivo, atención primaria a la salud y en investigación para preservar el equilibro biopsicosocial del individuo, la comunidad y el entorno ecológico.

X. Que los **objetivos particulares** del programa académico de la carrera de Médico Cirujano y Partero son:

- Desarrollar un programa a partir de la evaluación que se construye con la colaboración de todos los Centros Universitarios de la red.
- Alinear los planes de estudio a las políticas institucionales relacionadas con el Plan Institucional de Desarrollo 2010-2030 de nuestra casa de estudios.
- Conformar un programa considerando los criterios internacionales para favorecer la movilidad nacional e internacional.
- Construir nuevos escenarios que den respuesta a las demandas sociales.
- Considerar los resultados de la evaluación realizada del último plan de estudio (Plan 2000).
- Actualizar los planes y programas en el ámbito de las competencias integrales, con énfasis en atención primaria en salud e investigación.
- Plantear un programa conformado con visión de red.
- Diseñar un plan de estudios que coadyuve a la acreditación y certificación de organismos evaluadores nacionales e internacionales.
- Fortalecer un programa orientado a formar un médico con identidad, conducta ética y respeto a la biodiversidad, con conocimientos básicos, preventivos, clínicos, sociales, con habilidades en investigación, que le permitan resolver las necesidades y problemas de salud, abordándolos con un enfoque biopsicosocial, comunidad y entorno.
- Actualizar los planes y programas en congruencia con el Modelo Educativo y Académico Siglo XXI.

Carretera a Yahualica Km. 7.5 C.P. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jal. México Tel. Y fax: 01 (378) 7828 033 al 37
Directo Guadalajara:3134 2222 ext. 2285
Www.udg.mx

XI. Que en el apartado del **perfil de ingreso** de los aspirantes al programa de Médico Cirujano y Partero, deberá poseer preferentemente una serie de competencias para la vida y para la superación personal. Además debiendo contar preferentemente con el siguiente perfil:

- Intereses: humanísticos, científicos, académicos, auténtica vocación servicio y por el bienestar de la población
- Afinidad por las áreas biológicas, química, física, biología y matemáticas
- Actitudes: de iniciativa, propositivo, asertivo, estabilidad emocional, sensibilidad para comprender la conducta humana, disciplina, autoformación y superación permanente
- Respeto por los valores éticos y morales
- Interés por la investigación
- Buenos hábitos de estudio
- Capacidad de razonamiento y toma de decisiones
- Manejo correcto de sus relaciones interpersonales
- Capaz de trabajar en equipo

XII. Que el **perfil del** egresado de la Licenciatura en Médico Cirujano y Partero tendrá las siguientes competencias profesionales integradas

Competencias Profesionales

- Integra los conocimientos sobre la estructura y función del ser humano y su entorno en situaciones de salud-enfermedad en sus aspectos biológicos, psicológicos, históricos, sociales y culturales.
- Aplica los principios, teorías, métodos y estrategias de la atención médica en su práctica profesional de forma integral e interdisciplinar de las principales causas de morbilidad y mortalidad humana utilizando el método clínico, epidemiológico y social, actuando con respeto a la diversidad cultural, ambiental y de género, con eficacia y eficiencia en el manejo de recursos y trabajo colaborativo e interdisciplinario; en el contexto de la transición epidemiológica y las políticas de salud locales, nacionales e internacionales.
- Aplica los conocimientos básicos para la prevención, diagnóstico, tratamiento, pronóstico y rehabilitación de las enfermedades prevalentes de acuerdo al perfil epidemiológico local, nacional e internacional.
- Desarrolla, interviene y aplica los principios, métodos y estrategias de la atención primaria en salud desde una perspectiva multi, inter y transdisciplinar con una visión integral del ser humano en su medio ambiente.
- Establece una relación médico-paciente efectiva con un enfoque biopsicosocial durante su práctica profesional, para mejorar la calidad de atención.
- Integra a su práctica médica conocimientos y habilidades para uso de la biotecnología disponible con juicio crítico y ético.

Carretera a Yahualica Km. 7.5 C.P. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jal. México Tel. Y fax: 01 (378) 7828 033 al 37
Directo Guadalajara:3134 2222 ext. 2285
Www.udg.mx

- Aplica su juicio crítico para la atención o referencia de pacientes a otros niveles de atención o profesionales de la salud actuando con ética y en apego a la normatividad vigente.

- Además, como miembro de la comunidad universitaria, el profesional de la medicia, desarrollará y fortalecerá un conjunto de competencias socioculturales e instrumentales generales que le servirán para su desarrollo profesional. Ellas son:

Competencias Técnico-Instrumentales

- Fundamenta epistémico, teórica y técnicamente su práctica profesional en su vida cotidiana, con pertinencia y ética basado en las metodologías científicas cuali/cuantitativas.
- Ejerce habilidades de comunicación oral y escrita en su propio idioma y en inglés con sentido crítico, reflexivo y con respeto a la diversidad cultural en los contextos profesionales y sociales.
- Comprende y aplica tecnologías de la información y comunicación con sentido crítico y reflexivo de manera autogestiva en los contextos profesional y social.
- Comprende conocimientos basados en evidencias y literatura científica actual; analiza, resume y elabora documentos científicos.

Competencias Socio-culturales

- Promueve estilos de vida saludables con una actitud humanística, crítica y reflexiva en la práctica profesional.
- Desarrolla una identidad profesional, social y universitaria con base en los diversos contextos y escenarios económicos-políticos y sociales, con una postura propositiva, emprendedora, integradora y colaborativa.
- Se compromete con los principios éticos y normativos aplicables al ejercicio profesional con apego a los derechos humanos y a los principios de seguridad integral en la atención del paciente, respetando la diversidad cultural y medicina alternativas y complementarias.
- Participa en estrategias para prevenir y atender a la población en caso de emergencias y desastres privilegiando el trabajo colaborativo con base en el conocimiento de las amenazas por el deterioro ambiental y el desarrollo tecnológico.

En razón de lo antes expuesto estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda han encontrado elementos que justifican suficientemente los motivos referidos y

Carretera a Yahualica Km. 7.5 C.P. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jal. México Tel. Y fax: 01 (378) 7828 033 al 37
Directo Guadalajara:3134 2222 ext. 2285
Www.udg.mx

Considerando

I. La Universidad de Guadalajara, es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, del 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, del mismo mes y año.

II. La Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III. Como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

IV. Es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

V. Conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.

VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustentará en Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior.

VII. Que en el marco previsto por la fracción IV del artículo 52 de la Ley Orgánica y en congruencia, la fracción I del artículo 116 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, corresponde a los Consejos de Centro Universitario aprobar los planes de estudio y programas de docencia investigación, difusión y servicio social del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables; así como dictar normas y disposiciones

Carretera a Yahualica Km. 7.5 C.P. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jal. México Tel. Y fax: 01 (378) 7828 033 al 37
Directo Guadalajara:3134 2222 ext. 2285
Www.udg.mx

particulares sobre la creación, transformación y supresión de programas para la formación de profesionales medios, profesionistas y graduados, respectivamente.

VIII. El Consejo de Centro funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, conforme el artículo 118 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara; y

IX. Que la Comisión Permanente de Educación del Consejo del Centro Universitario tiene atribuciones de proponer las medidas necesarias para el perfeccionamiento de los programas educativos, las normas pedagógicas y las bases específicas sobre la dirección, organización y administración académica en el Centro Universitario, en los términos previstos por los artículos 8 y 9 fracciones I y III del Estatuto Orgánico de este Centro Universitario.

X. Que la Comisión de Hacienda tiene entre sus atribuciones, proponer el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara, en los términos previstos por los artículos 8 y 10 del Estatuto Orgánico de este Centro Universitario.

XI. Que corresponde al Consejo Universitario de este Centro aprobar las modificaciones a los programas educativos por sus Consejos Divisionales, conforme a lo dispuesto por el numeral 14 del Reglamento de General de Planes de Estudio.

XII. Que con base a las fracciones III y V del artículo 54 de la Ley Orgánica, corresponde al Rector del Centro ejecutar los acuerdos del Consejo de Centro así como promover todo lo que tienda al mejoramiento técnico, académico y patrimonial del Centro Universitario.

XIII. Que en el Centro Universitario existen en este Centro las Divisiones de Ciencias Biomédicas e Ingeniería y la de Estudios en Formaciones Sociales.

XIV. Que el Consejo Divisional como órgano de gobierno de la División tiene, atribuidas por la fracción II del artículo 61 de la Ley Orgánica y por el 138 fracción I del Estatuto General, las funciones de sancionar y proponer al Consejo de Centro la creación, supresión o modificación de programas de posgrado de la División.

XV. Que conforme lo previenen la fracción I del numeral 141 así como lo dispuesto por el artículo 142 del Estatuto General, el Director de División tiene entre sus funciones el promover y apoyar los procesos para la creación, modificación o supresión de planes y programas curriculares en los que intervenga su División, y el Secretario de la misma, las de auxiliar al Director de División, llevar a cabo sus determinaciones y las que le encomiende el Consejo Divisional.

Carretera a Yahualica Km. 7.5 C.P. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jal. México Tel. Y fax: 01 (378) 7828 033 al 37
Directo Guadalajara:3134 2222 ext. 2285
Www.udg.mx

XVI. Que por su parte los Colegios Departamentales tienen atribuciones para el diseño, ejecución y evaluación de planes y programas académicos, y tienen la atribución de elaborar propuestas de creación, modificación o supresión de planes y programas docentes, de investigación y difusión en los términos de los artículos 64 y 65 fracción II de la Ley Orgánica y 145 fracción VI del Estatuto General.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con base en los artículos 1, 5 fracción I, 6 fracción III, 22, 23, 24, 50, 52 fracción IV y 54 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara ; el 116 fracción I de su Estatuto General, así como por los numerales 2, 5 fracción I y 9 fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y los artículos 4 y 14 del Reglamento General de Planes de Estudios, es que estas Comisiones de Educación y Hacienda estiman pertinente presentar la propuesta de modificación del plan de estudios de la carrera de la Médico Cirujano y Partero y al efecto proponen los siguientes:

Resolutivos

Primero. Se aprueba proponer al pleno del H. Consejo General Universitario la modificación del programa educativo de la carrera de Médico Cirujano y Partero a partir del ciclo escolar 2013 "A" en este Centro Universitario de los Altos. Se aprueba el proyecto de modificación que describe de manera amplia sus fundamentos, objetivos, estructura, contenidos y forma de organización, documento que se anexa al presente dictamen como parte integrante del mismo y que se tiene aquí por reproducido en todas sus partes como si a la letra se insertase.

Segundo. El programa educativo de la carrera de Médico Cirujano y Partero tiene las áreas de formación, carga horaria y créditos siguientes:

CARGA HORARIA Y CREDITOS					
Áreas	**Horas totales**	**Horas Teoría**	**Horas Práctica**	**Créditos**	**Porcentaje**
Área de Formación Básico Común	384	266	118	40	8.00
Área de Formación Básico Particular	4656	2379	2277	441	88.20
Área de Formación Optativa	64	32	32	6	1.20
Área de Formación Especializante	96	48	48	9	1.80
Internado	0	0	0	2	0.40
Servicio Social	0	0	0	2	0.40
Total	**5200**	**2725**	**2475**	**500**	**100**

Área de Formación Básica Común						
Unidades de Aprendizaje	**Tipo de curso**	**Total de horas**	**Total de horas**		**Créditos**	**Pre Requisitos**
			Teóricas	**Prácticas**		

Carretera a Yahualica Km. 7.5 C.P. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jal. México Tel. Y fax: 01 (378) 7828 033 al 37
Directo Guadalajara:3134 2222 ext. 2285
Www.udg.mx

Área de Formación Básica Común						
Unidades de Aprendizaje	Tipo de curso	Total de horas	Total de horas		Créditos	Pre Requisitos
			Teóricas	Prácticas		
Comunicación en Salud y Tecnologías de la Información	CT	32	16	16	3	N
Bioética y Universidad	CT	64	48	16	7	N
Sociedad y Salud	CT	48	26	22	4	N
Metodología de la Investigación Científica	CT	64	48	16	7	N
Salud Pública	CT	64	48	16	7	N
Sexualidad Humana	C	48	32	16	5	N
Psicología	CT	64	48	16	7	N
Total		**384**	**266**	**118**	**40**	

Área de Formación Básica Particular						
Unidades de Aprendizaje	Tipo de curso	Total de horas	Total de horas		Créditos	Pre Requisitos
			Teóricas	Prácticas		
Embriología	CT	68	48	20	7	N
Anatomía Humana y Disecciones	CT	170	86	84	17	N
Histología	CT	102	48	54	10	N
Epidemiología	CT	68	32	36	6	SP II
Salud ambiental	CT	34	18	16	3	SP II
Salud Laboral	CT	34	18	16	3	SP
Promoción para estilos de vida saludable	CT	34	20	14	4	Salud ambiental
Gestión de la Calidad en los Servicios de Salud	CT	34	18	16	3	SP II
Economía en Salud	CT	34	18	16	3	SP II
Alimentación, Nutrición y Sociedad	CT	34	18	16	3	Sociedad y salud
Salud Pública II	CT	68	32	36	6	SP
Salud en la Comunidad I	P	34	0	34	2	Sociedad y salud
Salud en la Comunidad II	P	34	0	34	2	SCI
Salud en la Comunidad III	P	34	0	34	2	SCII

Carretera a Yahualica Km. 7.5 C.P. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jal. México Tel. Y fax: 01 (378) 7828 033 al 37
Directo Guadalajara:3134 2222 ext. 2285
Www.udg.mx

Área de Formación Básica Particular						
Unidades de Aprendizaje	Tipo de curso	Total de horas	Total de horas		Créditos	Pre Requisitos
			Teóricas	Prácticas		
Salud en la Comunidad IV	P	34	0	34	2	SC III
Fisiología Médica	CT	170	130	40	20	Bioquímica
Fisiopatología Médica	CT	136	100	36	15	Fisiología m
Farmacología Médica	C	68	68	0	9	Fisiología m
Inmunología Médica	CT	68	48	20	7	Biología molecular
Terapéutica farmacológica	CT	102	60	42	11	Farmacología
Medicina Basada en Evidencias	CT	34	18	16	3	Met de la inv
Investigación Clínica	CT	34	18	16	3	Met de la inv
Legislación y Salud	CT	34	18	16	3	N
Medicina Forense	CT	34	18	16	3	Patología
Bioquímica Médica	CT	170	108	62	18	N
Biología Molecular	C	68	48	20	7	Bioquímica
Genética Médica	CT	100	63	37	10	Biol molec
Biología Molecular en la Clínica	CT	34	18	16	3	Biol molec
Microbiología I	CT	102	60	42	11	Bioquímica
Microbiología II	CT	68	48	20	7	Micro i
Patología	CT	136	100	36	15	Fisiología m
Sesión Anatomoclínica	CT	34	18	16	3	Patología
Propedéutica y Semiología Médica	CT	204	100	104	20	Fisiopatología
Clínica Médica	CT	170	108	62	18	Propedéutica
Medicina Física y Rehabilitación	CL	34	18	16	3	Propedéutica
Imagenología	CL	34	18	16	3	Propedéutica
Medicina Paliativa	CL	34	18	16	3	Propedéutica
Urgencias Médicas	CL	68	48	20	7	Propedéutica
Clínica de Gastroenterología	CL	34	18	16	3	Clínica médica
Clínica de Neumología	CL	34	18	16	3	Propedéutica
Clínica de Gerontogeriatría	CL	34	18	16	3	Propedéutica
Clínica de Cardiología	CL	68	48	20	7	Clínica médica
Clínica de Nefrología y	CL	68	32	36	6	Propedéutica

Carretera a Yahualica Km. 7.5 C.P. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jal. México Tel. Y fax: 01 (378) 7828 033 al 37
Directo Guadalajara:3134 2222 ext. 2285
Www.udg.mx

Área de Formación Básica Particular						
Unidades de Aprendizaje	Tipo de curso	Total de horas	Total de horas		Créditos	Pre Requisitos
			Teóricas	Prácticas		
Riesgo Cardiovascular						
Clínica Dermatología	CL	34	18	16	3	Propedéutica
Clínica Psiquiatría	CL	68	48	20	7	Propedéutica
Clin. Endocrinología y Enfermedades Metabólicas	CL	34	18	16	3	Clínica médica
Clínica Quirúrgica	CT	170	108	62	18	Propedéutica
Técnicas Quirúrgicas	CT	68	20	48	6	CL QX
Clínica de Anestesiología	CL	34	18	16	3	CL QX
Clínica Ortopedia y Traumatología	CL	34	18	16	3	CL QX
Clínica de Otorrinolaringología	CL	34	18	16	3	Propedéutica
Clínica de Infectología	CL	34	18	16	3	Propedéutica
Clínica Neurología	CL	34	18	16	3	Clínica médica
Clínica de Urología	CL	34	18	16	3	Propedéutica
Bioestadística Inferencial	CT	68	20	48	6	Met de la inv
Clínica de Oftalmología	CT	34	18	16	3	Propedéutica
Seminario de Integración Básico-Clínica	T	34	0	34	2	Propedéutica
Seminario de Integración Médico-Quirúrgica	T	34	0	34	2	Clínica médica
Seminario de Integración Materno-Infantil	T	34	0	34	2	Salud de niño
Análisis de la Decisión en la Clínica	T	34	0	34	2	Clínica médica
Salud del Niño y del Adolescente	CT	68	18	50	5	Fisiología
Pediatría del RN y del Lactante	CT	102	56	46	10	Salud de niño
Pediatría del prescolar y escolar	CT	102	56	46	10	Salud de niño
Obstetricia	CT	102	56	46	10	Propedéutica
Ginecología	CT	102	56	46	10	Propedéutica
Medicina Sexual	CT	34	18	16	3	Propedéutica
Clínica de Ginecología y	CL	170	10	160	12	Obstetricia

Carretera a Yahualica Km. 7.5 C.P. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jal. México Tel. Y fax: 01 (378) 7828 033 al 37
Directo Guadalajara:3134 2222 ext. 2285
Www.udg.mx

Área de Formación Básica Particular						
Unidades de Aprendizaje	Tipo de curso	Total de horas	Total de horas		Créditos	Pre Requisitos
			Teóricas	Prácticas		
Obstetricia						
Clínica de Pediatría	CL	170	10	160	12	Pediatría del preescolar y escolar
Total		**4656**	**2379**	**2277**	**441**	

Área de Formación Optativa Abierta						
Unidades de Aprendizaje	Tipo de curso	Total de horas	Total de horas		Créditos	Pre Requisitos
			Teóricas	Prácticas		
Tanatología	CT	34	18	16	3	Psicología
Inmunoalergias	CT	34	18	16	3	Inmunología
RCP Avanzado y Neonatal	CT	34	18	16	3	Cardiología
Propiedad Intelectual en Salud	CT	34	18	16	3	N
Medicina Alternativa	CT	34	18	16	3	Framacología
Medicina Genómica	CT	34	18	16	3	Biología molecular
Enfermedades Tropicales	CT	34	18	16	3	Microbiologí a ii
Total		**238**	**126**	**112**	**21**	

Área de Formación Especializante						
Unidades de Aprendizaje	Tipo de curso	Total de horas	Total de horas		Créditos	Pre Requisitos
			Teóricas	Prácticas		
Médicas						
Clínica de Hematología	CL	34	18	16	3	Clínica médica
Clínica de Reumatología	CL	34	18	16	3	Clínica médica
Clínica de Oncología	CL	34	18	16	3	Clínica médica
Quirúrgicas						
Clínica de Proctología	CL	34	18	16	3	CL QX
Clínica Cirugía Reconstructiva	CL	34	18	16	3	CL QX
Clínica Tórax y Cardiovascular	CL	34	18	16	3	CL QX

Carretera a Yahualica Km. 7.5 C.P. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jal. México Tel. Y fax: 01 (378) 7828 033 al 37
Directo Guadalajara:3134 2222 ext. 2285
Www.udg.mx

Área de Formación Especializante						
Unidades de Aprendizaje	Tipo de curso	Total de horas	Total de horas		Créditos	Pre Requisitos
			Teóricas	Prácticas		
Investigación						
Investigación Cuantitativa en Salud	CT	34	18	16	3	Metodología de la Investigación Científica
Investigación Cualitativa en Salud	CT	34	18	16	3	Metodología de la Investigación Científica
Estadística Avanzada	CT	34	18	16	3	Metodología de la Investigación Científica
Total		**162**	**144**	**27**	**0**	

Tercero. El estudiante podrá realizar actividades de aprendizaje previstas en este plan de estudios con la asesoría del tutor o cursar unidades de aprendizaje pertenecientes a otros programas educativos del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas ofrecidas en este Centro Universitario, en otros Centros Universitarios de la red, así como en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

Cuarto. Los requisitos para iniciar el Servicio Social que por Ley deben brindar los alumnos de la carrera Médico Cirujano y Partero, así como los créditos y programa académico que le corresponden son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

Quinto. Los requisitos de ingreso son el Bachillerato y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.

Sexto. Los requisitos para obtener el título de Médico Cirujano y Partero, serán los establecidos por los reglamentos y manuales de titulación correspondientes, siendo los de carácter general los siguientes

A) Haber aprobado el mínimo de créditos requeridos, tal como se establece en este dictamen.
B) Haber cumplido con el Servicio Social asignado, de acuerdo a la normatividad universitaria vigente;
C) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad universitaria vigente, y
D) Presentar examen de competencias de lectocomprensión de un segundo idioma, preferentemente inglés B1 del Marco Común Europeo o su equivalente en otros formatos de evaluación.

Carretera a Yahualica Km. 7.5 C.P. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jal. México Tel. Y fax: 01 (378) 7828 033 al 37
Directo Guadalajara:3134 2222 ext. 2285
Www.udg.mx

Séptimo. El programa educativo aprobado con dictamen I/2002/266 por el H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 18 de mayo de 2002, estará vigente hasta que egrese la generación que haya ingresado con este plan de estudios, para lo cual se establece la siguiente tabla de equivalencias entre los valores crediticios y cargas horarias de las unidades de aprendizaje del anterior plan de estudios y la presente modificación.

Plan 2000			Propuesta		
Unidad de aprendizaje	**Créditos**	**Horas**	**Propuesta**	**Créditos**	**Horas**
Biología del desarrollo	5	60	Embriología	7	64
Bioquímica	13	120	Bioquímica Médica	18	170
Metodología de la investigación	11	80	Metodología de la Investigación Científica	7	64
Microanatomía	10	120	Histología	10	102
Morfología	14	120	Anatomía Humana y Disecciones	17	170
Psicología	8	60	Psicología	7	64
Salud Publica I	8	60	Salud Pública	7	64
Sociología	8	60	Sociedad y Salud	4	48
Biología Molecular	9	80	Biología Molecular	7	68
Epidemiología	9	60	Epidemiología	6	68
Fisiología	20	180	Fisiología Médica	20	170
Inmunología	6	60	Inmunología Médica	7	68
Microbiología y Parasitología	17	200	Microbiología I	11	102
			Microbiología II	7	68
Ecología	4	40	Salud Ambiental	3	34
Patología	12	140	Patología	15	136
Genética Humana	9	100	Genética Médica	10	100
Nutrición	8	80	Alimentación, Nutrición y Sociedad	3	34
Farmacología	8	60	Farmacología Médica	9	68
Fisiopatología	12	100	Fisiopatología Médica	15	136
Crecimiento y Desarrollo	7	80	Salud del Niño y del Adolescente	5	68
Bioética y Normatividad	5	40	Bioética y Universidad	7	64

Carretera a Yahualica Km. 7.5 C.P. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jal. México Tel. Y fax: 01 (378) 7828 033 al 37
Directo Guadalajara:3134 2222 ext. 2285
Www.udg.mx

Plan 2000			Propuesta		
Unidad de aprendizaje	**Créditos**	**Horas**	**Propuesta**	**Créditos**	**Horas**
Propedéutica, Semiología y Diagnostico Físico	19	240	Propedéutica y Semiología Médica	20	204
Terapéutica Farmacológica	12	100	Terapéutica farmacológica	11	102
Salud Publica II	8	80	Salud Pública II	6	68
Sexualidad Humana	8	80	Sexualidad Humana	5	48
			Medicina Sexual	3	34
Medicina Interna	19	240	Clínica Médica	18	170
Clínica Quirúrgica	19	220	Clínica Quirúrgica	18	170
Psiquiatría	3	40	Clínica Psiquiatría	7	68
Medicina Forense	3	40	Medicina Forense	3	34
Imagenología	3	40	Imagenología	3	34
Pediatría	17	160	Pediatría del RN y del Lactante	10	102
			Pediatría del preescolar y escolar	10	102
Ginecología y Obstetricia	19	220	Ginecología	10	102
			Obstetricia	10	102
Técnicas Quirúrgicas Básicas	4	60	Técnicas Quirúrgicas	6	68
Neurología	5	80	Clínica Neurología	3	34
Medicina Paliativa	3	40	Medicina Paliativa	3	34
Medicina Física y Rehabilitación	3	40	Medicina Física y Rehabilitación	3	34
Geriatría	3	40	Clínica de Gerontogeriatría	3	34
Enfermedades Infecciosas	3	40	Clínica de Infectología	3	34
Clínicas Quirúrgicas Complementarias	19	280	Clínica Cirugía Reconstructiva	3	34
			Clínica de Otorrinolaringología	3	34
			Clínica Ortopedia y Traumatología	3	34
			Clínica de Urología	3	34
			Clínica Tórax y Cardiovascular	3	34
			Clínica de Anestesiología	3	34

Carretera a Yahualica Km. 7.5 C.P. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jal. México Tel. Y fax: 01 (378) 7828 033 al 37
Directo Guadalajara:3134 2222 ext. 2285
Www.udg.mx

Plan 2000			Propuesta		
Unidad de aprendizaje	Créditos	Horas	Propuesta	Créditos	Horas
			Clínica Proctología	3	34
			Clínica de Oftalmología	3	34
Clínicas Medicas Complementarias	20	300	Clínica de Gastroenterología	3	34
			Clínica de Neumología	3	34
			Clínica de Oncología	3	34
			Clínica de Cardiología	7	68
			Clínica de Nefrología y Riesgo cardiovascular	6	68
			Clínica Dermatología	3	34
			Clínica de Reumatología	3	34
			Clínica de Hematología	3	34
			Clin. Endocrinología y Enfermedades Metabólicas	3	34
Urgencias Médicas	2	40	Urgencias Médicas	7	68
Clínica de Pediatría	12	180	Clínica de Pediatría	12	170
Clínica de Ginecología y Obstetricia	9	140	Clínica de Ginecología y Obstetricia	12	170
Trabajo Comunitario	6	80	Salud en la Comunidad I - IV	8	136
Sesión Anatomo-Clínica	2	37	Sesión Anatomo-Clínica	3	34
Inmunoalergias	5	40	Inmunoalergias	3	34
Análisis de Decisión en la Clínica	5	40	Análisis de la Decisión en la Clínica	2	34
Biología Molecular en la Clínica	5	40	Biología Molecular en la Clínica	3	34
Medicina Basada en Evidencias	5	40	Medicina Basada en Evidencias	3	34
Bioestadísticas	6	80	Bioestadística Inferencial	6	68
Investigación Cualitativa en Salud	4	40	Investigación Cualitativa en Salud	3	32
Economía en Salud	7	80	Economía en Salud	3	34
Investigación Epidemiológica Avanzada	5	60	Gestión de la Calidad en los Servicios de Salud	3	34
Medicina del Trabajo	4	40	Legislación y Salud	3	34

Carretera a Yahualica Km. 7.5 C.P. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jal. México Tel. Y fax: 01 (378) 7828 033 al 37
Directo Guadalajara:3134 2222 ext. 2285
Www.udg.mx

Plan 2000			Propuesta		
Unidad de aprendizaje	**Créditos**	**Horas**	**Propuesta**	**Créditos**	**Horas**
Administración de los Servicios de Salud	4	40	Salud Laboral	3	34
Diseño Experimental	4	40	Investigación Cuantitativa en Salud	3	34
*	*	*	Seminario de Integración Básico - Clínica	2	34
*	*	*	Seminario de Integración Médico-Quirúrgica	2	34
*	*	*	Seminario de Integración Materno-Infantil	2	34
*	*	*	Investigación Clínica	3	34
*	*	*	Tanatología	3	34
*	*	*	RCP Avanzado y Neonatal	3	34
*	*	*	Propiedad Intelectual en Salud	3	34
*	*	*	Promoción y Educación en Salud	3	34
*	*	*	Enfermedades Tropicales	3	34
*	*	*	Medicina Alternativa	3	34
*	*	*	Medicina Genómica	3	34
*	*	*	Promoción para estilos de vida saludable	4	34
*	*	*	Estadística Avanzada	3	34
Total	**478**	**5257**	**Total**	**529**	**5580**

Créditos mínimos	448

Créditos mínimos	500

Carretera a Yahualica Km. 7.5 C.P. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jal. México Tel. Y fax: 01 (378) 7828 033 al 37
Directo Guadalajara:3134 2222 ext. 2285
Www.udg.mx

Octavo. Los alumnos actuales que por cualquier circunstancia sean alcanzados por el nuevo plan de estudios y que cubran los requisitos que estipula la normatividad universitaria, en caso de reingreso, podrán solicitar por escrito al Coordinador de carrera ser inscritos en el nuevo plan de estudios y se les dará de alta su historia académica conforme a la tabla de equivalencias de materias incluida en el presente dictamen.

Noveno. Facúltese al Rector del Centro Universitario para que con las atribuciones que le confiere el artículo 54 de la Ley Orgánica en su fracción III, ejecute el presente dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Tepatitlán de Morelos, Jalisco, 7 de diciembre de 2012
Comisión Conjunta de Educación, Hacienda y Normatividad

Mtra. María Esther Avelar Álvarez
Presidente

Educación	**Hacienda**	**Normatividad**
Mtra. Hermelinda Jiménez Gómez	Dr. Jorge Alberto Balpuesta Pérez	Mtra. Elia Margarita Rodríguez Chávez
Mtra. Blanca Fabiola Márquez Gómez	Mtra. Carmen Leticia Orozco López	Mtra. María del Rocío Carranza Alcántar
C. Armida Guadalupe González Castrejón	C. Oscar Magdaleno Ibarra Unzueta	C. Salvador Alejandro Jiménez Calderón

Mtra. María del Consuelo Delgado González
Secretario

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
CONSEJO DE CENTRO

El presente dictamen contiene las modificaciones acordadas en la sesión del H. Consejo del Centro Universitario de los Altos de fecha 07 de diciembre de 2012.

Carretera a Yahualica Km. 7.5 C.P. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jal. México Tel. Y fax: 01 (378) 7828 033 al 37
Directo Guadalajara:3134 2222 ext. 2285
Www.udg.mx